

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal

2014000012

<u>RESUMEN ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE</u> GOBIERNO LOCAL EL DIA 06 DE MARZO DE 2014

En la Casa Consistorial de Parla, a 06 de Marzo de 2014, se reúne la Junta de Gobierno Local al objeto de celebrar sesión Ordinaria.

PRESIDENTE:

D. JOSE MARIA FRAILE CAMPOS

Miembros corporativos asistentes:

- D. PABLO SÁNCHEZ PASTOR
- D. FERNANDO JIMÉNEZ DÍAZ
- **DÑA VICTORIA MUÑOZ AGÜERA**
- DÑA MARÍA ANTONIA GONZÁLEZ

BLANCO

- D. GONZALO DE LA PUERTA JIMÉNEZ
- D. JOSÉ LUIS ISABEL JIMÉNEZ
- D. ÁNGEL SÁNCHEZ PORCEL

Miembros corporativos asistentes:

DÑA MARÍA JOSÉ LÓPEZ BANDERA

Presidió el Alcalde-Presidente D. José Mª Fraile Campos, actuando de Secretaria la de la Corporación Dª Carmen Duro Lombardo.

Siendo las 09:30, por la Presidencia se declaró abierta la sesión y de conformidad con el Orden del Día, se adoptaron los siguientes acuerdos:

1º.- ACTAS ANTERIORES.

Leídos los borradores de las actas de las sesiones celebradas los días 27 de febrero (09), 25 de febrero (10) y 28 de febrero (11) de 2014, fueron aprobadas por unanimidad

2º.- JUBILACIÓN ORDINARIA TRABAJADOR № 263 DE LA RPT.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Aprobar la Propuesta del Concejal delegado del Área de Hacienda, Patrimonio, Contratación, Régimen Interior y Recursos Humanos en el sentido de aprobar la jubilación ordinaria del trabajador municipal que ocupa el puesto número 263 de la RPT, con la categoría de Peón, Grupo E.



3º.- CANALIZACIÓNES SUBTERRÁNEAS: EXPTES. 14, 16, 17, 18 Y 19 DEL 2014-ACO.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda conceder la licencia solicitada, debiendo cumplir los condicionantes indicados por el Técnico Municipal, según informe que se adjunta:

Para canalización subterránea para soterramiento de cable telefónico en C/ Lago de Sanabria, 4. Expte.14/2014-ACO

Para arreglo de canalización ya existente de telefonía en C/ Valladolid c/v c/ Salamanca. Expte. 16/2014-ACO

Para arreglo de canalización ya existente de telefonía en C/ San Antón 74. Expte. 17/2014-ACO

Para arreglo de canalización ya existente de telefonía, en C/ Cuenca 34. Expte. 18/2014-ACO

Para arreglo de canalización ya existente de telefonía en C/ Ciudad Real 38. Expte.19/2014-ACO

4º.- APROBACIÓN PLIEGOS CONCESIÓN ESCUELA MUNICIPAL DE TEATRO.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda:

- 1) Aprobar el gasto correspondiente.
- 2) Aprobar los Pliegos de Cláusulas referenciados.
- 3) Que se prosigan los demás trámites legales.
- 4) Los Pliegos estarán rubricados por Secretaría General como fedataria.

5º.- APROBACIÓN PLIEGOS CONTRATACIÓN SERVICIO ESCUELA MUNICIPAL DE IDIOMAS.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda:

- 1) Aprobar el gasto correspondiente.
- 2) Aprobar los Pliegos de Cláusulas referenciados.
- 3) Que se prosigan los demás trámites legales.
- 4) Los Pliegos estarán rubricados por Secretaría General como fedataria.

6º.- APROBACIÓN PLIEGOS CONTRATACIÓN DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN Y OCIO PARA EL DESARROLLO SOCIOEDUCATIVO DE MENORES Y JÓVENES.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda:



- 1) Aprobar la Propuesta del Concejal delegado.
- 2) Que se prosigan los demás trámites legales.
- 3) Los Pliegos estarán rubricados por Secretaría General como fedataria.

7º.- ARRENDAMIENTO LOCAL C/ CUBA 38 (PARLA BUSINESS LAB).

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Aprobar la Propuesta del Concejal delegado del Área de Actividades, Nuevas Tecnologías y Desarrollo Empresarial en el sentido de:

PRIMERO.- Aprobar el arrendamiento del LOCAL COMERCIAL DE 154 METROS CUADRADOS ÚTILES, SITO EN PLANTA BAJA DE LA CALLE CUBA NÚMERO 38, ESQUINA A LA CALLE ALFONSO X EL SABIO DE PARLA, cuyo contrato se acompaña al Informe Técnico adjunto.

SEGUNDO.- La aprobación de un gasto de 900 EUROS más IVA (1.089 € en total) que supone el pago del alquiler por un año a la entidad propietaria del bien.

TERCERO.- La vigencia del Contrato será de un año, a contar desde el día de la firma, aunque podrá prorrogarse en períodos anuales hasta un total de cinco años si las partes los estiman oportuno. Con cada renovación anual, la renta se verá modificada según la variación porcentual experimentada por el Índice General Nacional del Sistema de Índices de Precios de Consumo.

CUARTO.- La firma del Contrato de Arrendamiento supone la dedicación exclusiva del inmueble al desarrollo de los objetivos previstos en el Proyecto "PARLA BUSINESS LAB", que se exponen en el informe técnico adjunto.

QUINTO.- Autorizar la firma de este Contrato por parte del Alcalde Presidente o por quien él estime oportuno delegar.

<u>8º.- ADJUDICACIÓN SERVICIO SUMINISTRO Y MANTENIMIENTO</u> CONTENEDORES HIGI<u>ÉNICOS Y BIOSANITARIOS.</u>

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Aprobar la Propuesta de la Concejala delegada del Área Social e Igualdad en el sentido de: requerir a la oferta más ventajosa, presentada por SERVICIO DE CONTENEDORES HIGIÉNICOS SANITARIOS, SAU (PHS SERKOTEN), con una oferta por importe de 6.698,97 € anuales más 669,90 €año en concepto del 10% de IVA, para que la citada empresa presente la documentación indicada en los pliegos.

9°.- SOLICITUD INCLUSIÓN PRISMA, 5 UNIDADES JUEGOS INFANTILES.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Aprobar la propuesta de la Concejala delegada del Área de Obras Públicas, Sostenibilidad y Servicios a la Comunidad en el sentido de:

<u>PRIMERO</u>.- Solicitar a la Consejería de la Presidencia de la Comunidad de Madrid, que con cargo al remanente existente, lo siguiente:



ACTUACION: ALTA DE INVERSION DE EQUIPAMIENTO/SUMINISTRO de 5 UNIDADES DE JUEGOS INFANTILES PARA DIVERSOS PUNTOS DEL MUNICIPIO CON CARGO A REMANENTES DEL PRISMA "PROGRAMA REGIONAL DE INVERSIONES Y SERVICIOS DE MADRID PARA EL PERIODO 2008-2011"

ENTE GESTOR: COMUNIDAD DE MADRID.

IMPORTE: 18.463,09.- €uros IVA incluido.

GASTOS ASOCIADOS: No procede.

<u>SEGUNDO.-</u> Que se remita a la Comunidad de Madrid la Resolución adoptada, junto con el Informe Técnico donde se describen las características de lo solicitado, Informe sobre necesidad del suministro y factura proforma del suministro.

10°.- JUSTIFICACIÓN SUBVENCIONES ENTIDADES CIUDADANAS, 2012.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Dar por justificada la subvención concedida en el ejercicio 2012 por la:

ASOCIACIÓN	SUBVENCIÓN ADJUDICADA	JUSTIFICACIÓN PRESENTADA
CAROLINA CORONADO (Infancia)	455 72 €	458′69 €
JUVELIBER (Infancia)	776′15 €	829′29 €
CASA REGIONAL CASTILLA Y LEÓN		
(Infancia)	400′00 €	514′82 €

Que se inicie expediente de reintegro contra la Asociación de Residentes Peruanos de Parla al no haber justificado la subvención concedida.

La Junta de Gobierno por unanimidad acuerda: Dar por justificada la subvención concedida en 2012 por importe de 18.000€a la Asociación ADEMPA.

La Junta de Gobierno por unanimidad acuerda: Dar por justificada la subvención concedida en 2012 por importe de 1.500€a la Asociación APUCOVIP.

La Junta de Gobierno por unanimidad acuerda: Dar por justificada la subvención concedida en 2012 por importe de 800€a la ONG CERMA.

La Junta de Gobierno por unanimidad acuerda: Dar por justificada la subvención concedida en 2012 por importe de 15.000€a la Asociación CRUZ ROJA ESPAÑOLA.

La Junta de Gobierno por unanimidad acuerda: Dar por justificada la subvención concedida en 2012 por importe de 1.440€ a la Asociación FOMENTO CONTRA LA HIPERTENSION PULMONAR.

La Junta de Gobierno por unanimidad acuerda: Dar por justificada la subvención concedida en 2012 por importe de 680€a la Asociación JUVELIBER.

La Junta de Gobierno por unanimidad acuerda: Dar por justificada la subvención concedida en 2012 por importe de 1.000€ a la HERMANDAD NTRA SRA. DE LA SOLEDAD.



Y no habiendo más asuntos de que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión, siendo las 09:55 minutos, de todo lo cual, como Secretaria, doy fe.